

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Comoquiera que la solicitud elevada se ajusta a lo contenido en la Ley 1676 de 2013, se ordena la APREHENSIÓN del vehículo de placas GYW567 de propiedad de Milton Salazar Quintero.

Para tal fin, oficiese a la POLICÍA NACIONAL-SIJIN Sección Automotores, comunicándoles la anterior decisión, advirtiéndoles que el automotor antes descrito deberá dejarse a disposición del acreedor prendario BANCO FINANDINA S.A. BIC, tan pronto se haga efectiva la medida de aprehensión, en el parqueadero ubicado la calle 93 B # 19 - 31 piso 2 Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá y /o en la Vereda Sauzalito, Kilometro 3, vía Funza - Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez

Radicado No. 20 710 40 89 001 2024 00091 00
Clase: Entrega